

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON “AyT GOYA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de AyT GOYA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Paseo de la Castellana 143, 7ª Planta
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Edison, 4
28006 Madrid

D. Jesús Sanz García y Dña. Ana María Delgado Alcaide, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “**Sociedad Gestora**”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 143, 7ª Planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, debidamente facultados al respecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores

COMUNICAN

- I. Que, con fecha 23 de enero de 2015, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha suscrito una escritura de modificación de la Escritura de Constitución del Fondo (la “**Escritura de Modificación**”), con el objeto de modificar las actuaciones a realizar por el Agente Financiero, el Tenedor de la Cuenta de Tesorería y el Administrador en caso de descenso de su calificación por MOODY’S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A. (“**MOODY’S**”) y DBRS RATINGS LIMITED (“**DBRS**”), así como permitir que se apliquen criterios más actualizados de las Entidades de Calificación que se publiquen en el futuro, y permitir la sustitución del Tenedor de la Cuenta de Tesorería por BARCLAYS BANK, S.A..
- II. Asimismo, con fecha 23 de enero de 2015, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha procedido a modificar el Contrato de Administración y el Contrato de Servicios Financieros, con el fin de introducir los cambios indicados en el punto I anterior, y a otorgar un nuevo Contrato de Apertura de Cuenta de Tesorería con BARCLAYS BANK, S.A., en sustitución del Tenedor de la Cuenta de Tesorería, en las condiciones que se recogen en la Escritura de Constitución, tal y como ha quedado modificada por la Escritura de Modificación.
- III. Que la modificación de la Escritura de Constitución en virtud de la Escritura de Modificación puede suponer un impacto negativo significativo en la calificación de los



Bonos, circunstancia sabida y a la que consiente expresamente BARCLAYS BANK, S.A. como único titular de los Bonos.

- IV. Que con fecha 29 de enero de 2015, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha procedido a incorporar en los registros oficiales la Escritura de Modificación.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 29 de enero de 2015.

D. Jesús Sanz García
Director de Originación
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

Dña. Ana María Delgado Alcaide
Directora de Gestión
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.